Areguá, 28 de abril del 2021.

ADENDA N°01

SRES. POTENCIALES OFERENTES

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Areguá, emite la presenteAdenda, a los efectos de modificar parcialmente datos del llamado en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°08/2021** ***"Construcción de pavimento tipo empedrado en las Calles Estero Bellaco, 2 de febrero y Las Residentas del Barrio Las Mercedes" - ID. Nº397.397,***en los siguientes puntos:

1. **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES "CRITERIOS DE EVALUACION" NUMERAL 3 INCISO F "REQUISITOS DOCUMENTALES" SE MODIFICA, QUEDANDO REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación delos presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

2- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES "DESCRIPCION DE LAS OBRAS" NUMERAL 7 "INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" SE MODIFICA QUEDANDO REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

7. Indicadores de cumplimiento de contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será:
Certificado de Obras mensual/final)
Serán presentados 2 (dos) certificados

MUNICIPALIDAD DE AREGUA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. · Capital del Departamento Central

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado 1	*Certificado de Obra*	*junio/2021*
Certificado 2	*Certificado de Obra*	*julio/2021*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

3- SE REMITEN ESPECIFICACIONES TECNICAS CORREGIDAS QUEDANDO ESTA ULTIMA COMO LA UNICA VALIDA.

Sin otro particular. ATTE.

LAURA MARIA CABRERA
Encargada de la UOC